

Expediente: 5535/22
Carátula: MAHMUD AIXA EMILSE C/ MOTOCUOTA S.A.S Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOTOCUOTA SAS, -DEMANDADO/A
27362247425 - MAHMUD, AIXA EMILSE-ACTOR/A
90000000000 - GRUPO INVERFIN, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil y Comercial Común de la XVIa Nominación

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5535/22



H102345565523

JUICIO: "MAHMUD AIXA EMILSE c/ MOTOCUOTA S.A.S Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".
EXPTE. N° 5535/22 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Encontrándose bajo estudio la presente causa, se advierte de las constancias de autos que no se ha dado intervención al Ministerio Público Fiscal de conformidad al art. 484 CPCCT (Ley Prov. 9.581). En consecuencia, y a fin de evitar nulidades, PREVIO al dictado de la sentencia, CÓRRASE vista al Agente Fiscal que por turno corresponda y a fin de que proceda a emitir dictamen conforme lo normado por la regulación especial (art. 52, Ley 24.240). SUSPÉNDANSE los términos para dictar sentencia definitiva hasta tanto se emita dictamen, una vez presentado y agregado, vuelvan los autos a estudio.- LEAP-5535/22. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.